



Com.

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 88-2018 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, en resolución de fecha 24 de febrero de 2015, declaró con lugar la demanda ordinaria laboral No. 01173-2014-03543 a cargo del Oficial 2°, promovida en la vía oral por el señor WILMER ROLANDO BARRIOS Y BARRIOS, en contra del Tribunal Supremo Electoral y ordenó la reinstalación inmediata del señor BARRIOS Y BARRIOS, en el puesto de trabajo que venía desempeñando, bajo las mismas condiciones hasta antes del despido, así como que se le paguen los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde la fecha de la terminación de la relación laboral hasta su efectiva reinstalación;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH-O-332-02-2018 de fecha 5 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la creación en el renglón 011 "Personal Permanente" del puesto de Analista de Finanzas IV del Departamento de Presupuesto, plaza No. 989, con asignación mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 7,270.00) y con cargo a la partida número 2018-11150023-01-10-101-11-011-989 del presupuesto vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Crear el puesto de Analista de Finanzas IV del Departamento de Presupuesto, plaza No. 989, con asignación mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 7,270.00) y partida número 2018-11150023-01-10-101-11-011-989, con cargo al renglón 011 "Personal Permanente" del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que se modifique el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones correspondiente al presente año y se realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el trece de febrero de dos mil dieciocho.

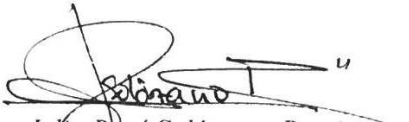
COMUNÍQUESE:

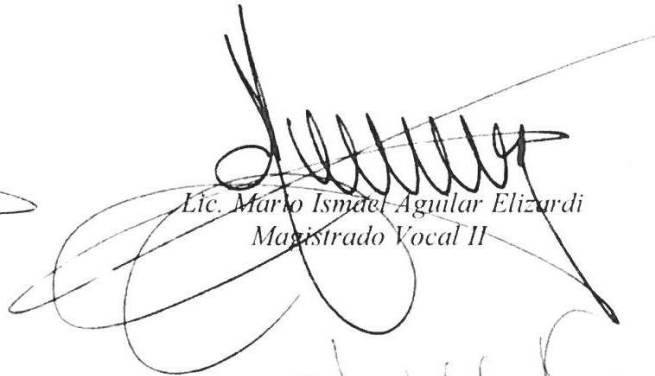


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta




Tribunal Supremo Electoral



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III


Dr. Jorge Mario Valenzuela-Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

